

Expte.: ORS-1015-2006.  
Comunidad de propietarios: Cdad. P. Virgen de Fátima, 18, Córdoba (Córdoba).  
Núm. de viviendas: 16.  
Subvención: 81.713,85 €.

Expte.: ORS-0657-2006.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de propietarios plaza de la Fragua, 4, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 19.  
Subvención: 127.947,59 €.

Expte.: ORS-1228-2006.  
Comunidad de propietarios: Garcilaso de la Vega, 5, Sevilla (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 20.  
Subvención: 87.559,50 €.

Expte.: ORS-0987-2006.  
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. C/ Canónigo, 81, izquierda, Dos Hermanas (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 6.  
Subvención: 79.717,43 €.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Fernández Torres Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/185.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Fernández Torres, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Fernández Torres, DAD-JA-06/185, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43477, sita en C/ Blasco Ibáñez, 4, 6.º A, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.5.08 del Gerente de Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra c), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y apartado 2, letra a), «falta de pago de las rentas»; en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla- 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 18 de mayo de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del Conservatorio Superior de Música de Málaga, de extravío de título de Profesor de Grado Medio de Música. (PP. 2850/2008).*

Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Profesor de Grado Medio de Música de don José Carlos Palomo Tobio, expedido el 5 de noviembre de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de junio de 2008.- El Director, Mariano Triviño Arrebola.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del Conservatorio Superior de Música de Málaga, de extravío de título de Diploma Elemental. (PP. 2851/2008).*

Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Diploma Elemental de don José Carlos Palomo Tobio, expedido el 5 de noviembre de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de junio de 2008.- El Director, Mariano Triviño Arrebola.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del CEIP Guadaljair, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2745/2008).*

CEIP Guadaljair.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Manuela García Morales, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 30 de junio de 2008.- La Directora, Ana María Aragón Ramirez.